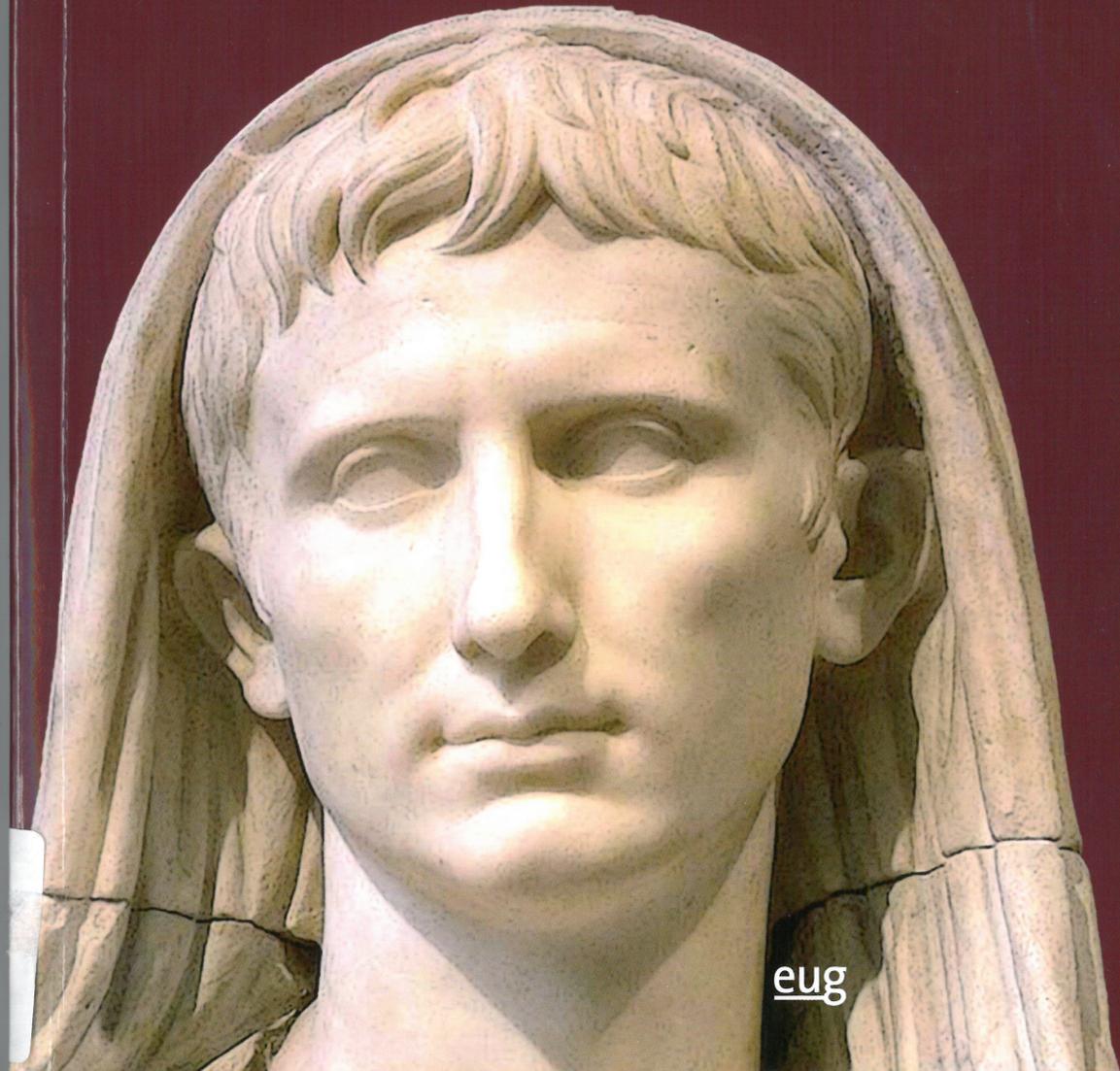


C. González Román, A. Pociña Pérez (eds.)

AUGUSTO,

DOS MIL AÑOS DESPUÉS
CONTRIBUCIONES PARA SU ESTUDIO



eug

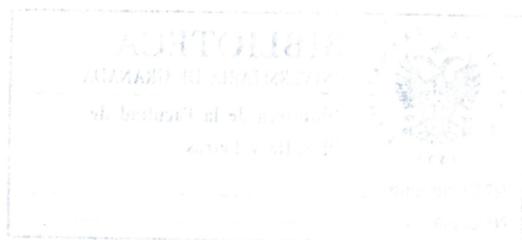
C. GONZÁLEZ ROMÁN
A. POCIÑA PÉREZ
(eds.)



AUGUSTO, DOS MIL AÑOS DESPUÉS.
CONTRIBUCIONES PARA SU ESTUDIO

GRANADA
2017

DEPARTAMENTO DE HISTORIA ANTIGUA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
GRANADA - 1108



© LOS AUTORES.
© UNIVERSIDAD DE GRANADA.
AUGUSTO, DOS MIL AÑOS DESPUÉS. CONTRIBUCIONES PARA SU ESTUDIO.
ISBN: 978-84-338-6114-6.
D. L.: GR./1047-2017.
Edita: Editorial Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja.
Preimpresión: Taller de Diseño Gráfico y Publicaciones, S.L. Granada.
Portada: José María Medina Alvea.
Imprime: Imprenta Comercial, Motril, Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
LAS RES GESTAE DIVI AUGUSTI Y LA REVOLUCIÓN ROMANA	13
<i>C. González Román</i>	
ALGUNAS NOTAS SOBRE LAS MUJERES EN LOS ESCRITORES DE LA ÉPOCA DE AUGUSTO	93
<i>Aurora López López</i>	
AUGUSTO Y LAS PROVINCIAS HISPANAS	117
<i>Julio Mangas Manjarrés</i>	
LAS SUPERSTICIONES DE AUGUSTO (Suet., Aug. 90-92)	147
<i>Santiago Montero Herrero</i>	
LAS MONEDAS DE AUGUSTO. UN ACERCAMIENTO A LA POLÍTICA MONETARIA DE FINALES DE LA REPÚBLICA Y COMIENZOS DEL IMPERIO	167
<i>Ángel Padilla Arroba</i>	

¿UNA POLÍTICA TEATRAL EN AUGUSTO?	193
<i>Andrés Pociña Pérez</i>	
POLÍTICA LEGISLATIVA DE AUGUSTO EN MATERIA CRIMINAL	215
<i>Pedro Resina Sola</i>	

INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE LIBRO incluye la mayoría de las conferencias impartidas en el seminario “Augusto, dos mil años después”, que por iniciativa de los editores se celebró en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada los días 26-27 de noviembre del 2014. Su celebración contó con la colaboración del decanato de la Facultad de Filosofía y Letras y de los Departamentos de Filología Latina y de Historia Antigua de la Universidad de Granada, a quienes queremos expresar nuestro reconocimiento.

El motivo o pretexto que propició el desarrollo de estas jornadas estuvo constituido por la conmemoración del bimilenario de la muerte de Augusto, acaecida el 19 de Agosto del 14 en la ciudad italiana de Nola. No se ha tratado de la primera vez que el principado de Augusto y su tiempo suscitan actos académicos similares. De hecho, el bimilenario de su nacimiento fue celebrado en 1938 con diversas actividades, que tuvieron una especial relevancia en Roma por el contexto en el que se desarrollaron. La conmemoración de su muerte en 2014 ha generado asimismo un conjunto de exposiciones, seminarios y congresos de primer orden. Entre los mismos destacan los celebrados en Italia y especialmente en Roma por iniciativa de las instituciones y de las correspondientes academias e institutos internacionales.

Las universidades y los museos españoles han subrayado el significado del acontecimiento mediante congresos, seminarios y exposicio-

nes arqueológicas. En los mismos se ha subrayado la trascendencia específica que el principado de Augusto tuvo para Hispania y para el patrimonio específico de las ciudades en las que se desarrollaron. Entre las mismas se encuentran las exposiciones celebradas en Mérida, Tarragona, Zaragoza, etc. Diversas universidades españolas han acogido en sus aulas la celebración de congresos y seminarios; entre ellas estuvieron la Universidad Complutense o la más cercana Universidad de Córdoba.

La celebración del seminario conmemorativo en la Universidad de Granada se enmarcó en este contexto. Nuestro objetivo fundamental difirió sustancialmente de la exaltación inherente a este tipo de conmemoraciones, que impregnó algunas celebraciones previas como la del bimilenario de su nacimiento. En realidad, la conmemoración del principado de Augusto constituye un pretexto excelente para profundizar en el conocimiento de un periodo de referencia para la humanidad.

El programa elaborado para el desarrollo del seminario obedeció fundamentalmente a esta consideración. Su contenido fue eminentemente interdisciplinar y abarcó los diversos ámbitos en los que el “Siglo de Augusto” ha condicionado la historia de la humanidad. En consecuencia, las contribuciones realizadas en el seminario y recogidas en el presente libro abarcan el amplio espectro del derecho, la literatura, la historia y sus correspondientes legados en ámbitos tan diversos como la escritura, la arqueología, la epigrafía y la numismática.

En esta breve introducción queremos expresar nuestro reconocimiento a los profesores participantes en el seminario. Ante todo a los que se desplazaron a Granada desde otras universidades, es decir, a los profesores Julio Mangas y Santiago Montero del Departamento de Historia Antigua de la Universidad Complutense, a la profesora Dulce Estefanía de la Universidad de Santiago de Compostela, y al profesor Pedro Resina de la Universidad de Almería. Expresamos asimismo nuestro agradecimiento a las contribuciones de nuestra Universidad de Granada, que fueron realizadas por los profesores Aurora López y Andrés Pociña del Departamento de Filología Latina y por Cristóbal González y Ángel Padilla del Departamento de Historia Antigua.

Los editores



Inauguración del seminario.



Participantes en el seminario.

- Marco 1986: F. Marco Simón, "Topografía cualitativa en la magia romana: izquierda y derecha como elementos de determinación simbólica", en *Memorias de Historia Antigua* 7, 81-90.
- Martin 2004: D. B. Martin, *Inventing Superstition: From the Hippocratics to the Christians*, Cambridge, MA – London.
- Picón 1988: V. Picón García, "Superstitio, un indicio de la "Romanidad" de Suetonio", *Estudios Clásicos (Apophoreta philologica: Emmanuelli Fernández-Galiano: a sodalibus oblata pars altera)* 26, 323-330
- Riess 1894: E. Riess, s.v. 'Aberglaube', RE, I.1, coll. 29-93.
- Riess 1895: E. Riess, "On Ancient Superstition", *TAPhA* 26, 40-55.
- Riess 1939: E. Riess, R.E. s.v. *omen* XVIII/I, coll. 360.
- Rüpke 2011: J. Rüpke, *Aberglauben oder Individualität? Religiöse Abweichung im römischen Reich*, Tübingen.
- Sachot 1991: M. Sachot, "Religio/ superstitio: Historique d'une subversion et d'un retournement", *RHR* 208.4, 355-394.
- Scheid 1985: J. Scheid, "Religion et superstition à l'époque de Tacite. Quelques réflexions", en *Religión, superstición y magia en el mundo romano*, Cádiz, 19-34.
- Trentin 2011: L. Trentin, "Deformity in the Roman Imperial Court", *Greece & Rome*, 58, 2, 195-208.
- Van Johnson 1959: Van L. Johnson, "The Superstitions about the Nundinae", *AJPh* 80, 2, 133-149.
- Vigourt 2001: A. Vigourt, *Les Présages Impériaux d'Auguste à Domitien* (Collections de l'Université Marc Bloch, Strasbourg. Études d'archéologie et d'histoire ancienne), Paris.
- Wardle 2012: D. Wardle, "Suetonius on *Vespasianus religiosus* in AD 69-70: Signs and Times", *Hermes* 140, 2, 184-201.
- Wardle 2012b: D. Wardle, "Suetonius on Augustus as God and Man", *The Classical Quarterly* 62, 1, 307-326.
- Wildfang 2001: R. L. Wildfang, "The Propaganda Omens. Six Dreams Involving Augustus." en Robin Lorsch Wildfang – Jacob Isager (eds.), *Divination and Portents in the Roman World*, Odense, 43-56.
- Wiseman 2009: T.P. Wiseman, "Augustus, Sulla and the supernatural", en C. Smith - A. Powell (eds.), *The Lost Memoirs of Augustus and the Development of Roman Autobiography*, Swansea, 116-117.
- Zecchini 2010: G. Zecchini, "Augusto e l'eredità di Cesare", en G. Urso (ed.), *Cesare precursore o visionario?*, Pisa, 47- 62.

LAS MONEDAS DE AUGUSTO. UN ACERCAMIENTO
A LA POLÍTICA MONETARIA DE FINALES DE LA
REPÚBLICA Y COMIENZOS DEL IMPERIO¹

ÁNGEL PADILLA ARROBA
Universidad de Granada

“DESPUÉS DE *ACTIUM* y tras los numerosos honores recibidos, una de las principales tareas y retos del *Princeps* consistió en restaurar el tejido político y económico del mundo romano, cuyo normal funcionamiento se había visto alterado o interrumpido por la larga duración de las guerras civiles. Uno de los principales pasos que necesariamente había que dar era la obligada adaptación del sistema institucional republicano al nuevo régimen que acababa de echar a andar. Entre las importan-

1. El presente trabajo recoge, con las lógicas modificaciones, el contenido de la conferencia impartida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada el día 26 de noviembre de 2014, con motivo de la celebración del Seminario “Augusto, dos mil años después”. Se trata, por tanto, de un trabajo de carácter eminentemente divulgativo. Asimismo, quiero dejar constancia de mi agradecimiento al Prof. Cristóbal González Román por su amabilidad, una vez más, a la hora de contar conmigo para este Seminario, que, en conmemoración del bimilenario de la muerte de Augusto, tuvo una gran aceptación.

tes actuaciones que Augusto acometió una vez en el poder, estuvo la puesta en funcionamiento de una reforma monetaria que, iniciada poco después del año 23 a.C., se desarrolló gradualmente".² Su implantación, con ciertos ajustes y modificaciones acordes a las necesidades de cada momento, constituirá la base de la amonedación romana imperial hasta época de Constantino, momento en que se sitúa la última gran reforma monetaria del Imperio Romano. Ahora bien, ¿cuál era la situación, desde el punto de vista monetario, que se encontró Augusto una vez en el poder? Básicamente una situación que se puede plasmar, entre otros, en cinco aspectos fundamentales:

- 1.- La inexistencia de un verdadero sistema monetario. Esto quiere decir que, aunque durante la República Roma llegó a acuñar moneda en los tres metales principales, no es menos cierto que los valores acuñados no lo fueron por igual en todos los momentos y sólo existió una relación más o menos clara entre el principal valor en plata (el denario) y el principal valor en bronce (el as). Esta relación comenzó estableciéndose en 1/10, para más adelante pasar a 1/16, como se pone de manifiesto en las marcas de valor que aparecen en las propias monedas, que podemos apreciar en la figura 1.



Fig. nº 1: denarios con marca de valor X (a) y XVI (b y c)

- 2.- La única moneda que se acuñó regularmente, año tras año, desde la segunda mitad del siglo III a.C., fue el denario de plata, que, en nombre del Senado, emitieron los triunviros monetales (*III Viri*

2. Cfr. G.G. BELLONI, *La moneta romana*, Roma, 1993, pp.115-133.

AAAFF). A ella se añadieron las emisiones extraordinarias aprobadas siempre por el Senado y encargadas a otros magistrados; normalmente, éstas últimas llevaban grabada la indicación *S(enatus) C(onsulto)* o la mención al carácter público, *argento publico*, de los fondos empleados para sufragar su puesta en circulación, como se muestra en la figura nº 2:



Fig. nº 2: emisiones extraordinarias de C. Valerius Flaccus (86 a.C.) y de Lucius Sestius (101 a.C.) con mención EX S C y ARG PUB, respectivamente

- 3.- La intermitencia en la fabricación de moneda de bronce. Una de las principales características de la moneda de bronce romana anterior a Augusto fue, precisamente, la falta de regularidad en sus emisiones, estando documentados periodos, algunos bastante prolongados, en los que no se llegó a fabricar. Parcialmente vinculados a este hecho aparecen dos efectos:
 - a) El funcionamiento de un elevado número de talleres dispersos por la práctica totalidad de territorios que Roma va sometiendo bajo su control. Estas acuñaciones, llamadas "provinciales", permitieron paliar durante muchos momentos el déficit de aprovisionamiento de la ceca de Roma para con las nuevas provincias que paulatinamente se fueron constituyendo.
 - b) Consecuencia de lo anterior, facilitó la inmersión de los territorios bajo el control de Roma en una economía de corte monetario, familiarizando a sus ciudadanos con el uso de la moneda en transacciones de ámbito local, especialmente en zonas concretas que, como el caso de Hispania, antes de la presencia romana apenas utilizaron la moneda y, si lo hicieron, fue en circuitos muy reducidos (ámbito griego y ciudades fenopúnicas).
4. La escasa acuñación de moneda de oro hasta la época de las guerras civiles. Hasta ese momento Roma sólo acuñó oro en momentos

puntuales: las monedas de oro con la escena del juramento, los áureos Marte / Águila o, en mayor cantidad, en época de Sila, con las emisiones conmemorativas de su victoria frente a Mitrídates y su regreso triunfal a Roma.



Fig. nº 3: áureo Marte/Águila (a); áureo con escena del juramento (b); áureo de Sila (c).

5.- La puesta en circulación de enormes cantidades de moneda por parte de los diversos contendientes en los distintos episodios de las guerras civiles. Este hecho supuso la acuñación de oro en cantidades hasta ese momento desconocidas. Pero, además, llevó aparejado un decisivo salto cualitativo, del que Octaviano tomará buena nota: la importancia del valor propagandístico de la moneda.

Por otra parte, desde el punto de vista iconológico e iconográfico, en relación directa con los criterios que se siguen a la hora de definir los tipos que se van a representar en las monedas, a lo largo de las emisiones republicanas asistimos a la paulatina sustitución parcial de los símbolos estatales, que Roma proyecta desde un principio en sus emisiones monetarias (fig. 4a), por una iconografía que narra acontecimientos vinculados con las familias de los magistrados monetarios (fig. 4b), primero, y, durante el último tercio del siglo I a.C., por sucesos directamente relacionados con los propios magistrados (fig. 5a). El momento culminante de este proceso vendrá dado por las emisiones de Julio César en las que, adoptando uno de los rasgos distintivos de la moneda griega de época helenística, plasma su imagen en el anverso de una moneda (fig. 5b). Esta decisión de César marcará en gran medida la temática de la moneda del último periodo de la República y se convertirá en una de las principales características que definirán a partir de Augusto la iconografía de la moneda imperial.



Fig. nº 4: (a) denario anónimo del tipo Dioscuros. (b) denario de *Ti. Minucius Augurinus* (134 a.C.).



Fig. nº 5: (a) denario de la emisión extraordinaria del año 100 a.C. de los cuestores Pisón y Cepión, alusiva al reparto extraordinario de trigo entre la plebe. (b) denario de Julio César de febrero del 44 a.C.

LA REFORMA MONETARIA

Una vez asumido el poder, Augusto reorganizó el sistema precedente haciendo acuñar al mismo tiempo y de forma sistemática monedas en oro, plata y cobre/bronce; es decir, estableciendo por primera vez en la historia de Roma un sistema monetario trimetálico emanado de la autoridad del estado.

El estudio de este sistema que ahora se instaura vamos a abordarlo desde una doble perspectiva. Por una parte, atendiendo a criterios puramente económicos, viendo las características más significativas, desde un punto de vista monetario, de las monedas que ahora se ponen en circulación. Por otra, destacando un aspecto que va casi indisolublemente unido a la moneda, como es su valor propagandístico del que, como hemos dicho anteriormente, sin duda Augusto, todavía Octavio, fue uno de sus principales impulsores.

La significación de los tipos monetarios (aquellas imágenes grabadas en las monedas) de época romana ha sido una cuestión ampliamente debatida en los últimos años, habiéndose formulado diversas interpre-

taciones al respecto³. En un extremo nos podemos encontrar a quienes defienden que la moneda no es más que un elemento de la economía romana y que la decisión de las imágenes que se representan en ella es algo casual o accidental: estas imágenes serían elegidas por funcionarios de un cierto nivel y esa elección, poco motivada, resulta generalmente incomprendida por una población en su mayoría analfabeta e incapaz de comprender su simbolismo. Postura, como tendremos oportunidad de comprobar, que goza de muy poca o casi nula aceptación.

En el otro extremo, nos encontramos con quienes abogan por una implicación directa del emperador en la elección de los motivos iconográficos destinados a difundir los grandes ejes de su política y a atraer hacia él la atención de la población. Postura ésta con la que nos sentimos completamente identificados.

Por consiguiente, creo que es necesario poner de manifiesto que los pueblos de la Antigüedad mostraron siempre una especial sensibilidad por las imágenes representadas en las monedas. Es muy revelador en este sentido el contenido de una inscripción de la ciudad griega de Sestos, que menciona los motivos que justifican una emisión concreta de moneda: "que el símbolo de la ciudad sea reconocido"⁴. No menos revelador es lo que nos dice Dión Cassio a propósito de esta archiconocida moneda (fig. 6): "sobre las monedas que Bruto acuñó hizo representar un *pileus* y dos dagas para explicar que junto con Craso habían devuelto la libertad al pueblo"⁵.



Fig. nº 6. Denario de Marco Junio Bruto alusivo a la muerte de César.

3. Baste citar, entre otros, los trabajos de P. Zanker, Chr. Pérez o G. G. Belloni, recogidos en la bibliografía al final del presente trabajo.

4. *OGIS* 339-344.

5. Dión Cassio 47, 25, 3.

Testimonios, en definitiva, que nos indican claramente que ya en la Antigüedad greco-romana existió una conciencia sobre la importancia del lenguaje iconográfico monetar. No obstante, no es menos cierto que para una parte de la población el significado de muchos mensajes que se pretendían transmitir resultaba algo no fácil de entender.

En el caso concreto de Augusto no podemos desligar la iconografía monetaria de otras formas de transmisión de la imagen del *princeps* y de los soportes ideológicos del régimen que se instaura con él. Estas otras formas de transmisión las podemos concretar en la difusión de su imagen mediante retratos públicos, a través de la arquitectura monumental, mediante las inscripciones, los discursos y la celebración de distintos tipos de ceremonias, como los triunfos.⁶

Por consiguiente, la moneda para Augusto sería un elemento más a través del cual intenta proyectar la imagen de un sistema de base monárquica, en el que se combina el poder absoluto a la manera de los monarcas helenísticos, con la restauración de las ideas y, en menor medida, de la constitución de la República. En este sentido, la política monetaria de Augusto cuenta con unos antecedentes, que viene determinados por las acuñaciones que él mismo realiza entre los momentos posteriores a la muerte de César e inmediatamente antes de la adopción del título de Augusto. Hablamos de un periodo de unos diecisiete años que están profundamente marcados por su actividad política y militar durante el segundo triunvirato.

ALGUNOS ASPECTOS DE LA POLÍTICA MONETARIA DE OCTAVIO

Aquí se engloba una amplia serie de monedas que en algunos casos presenta ciertos problemas para establecer su datación precisa y que fueron acuñadas en diversas cecas. De estas monedas, o mejor dicho de su temática, destacan dos grupos de motivos que nos ponen en re-

6. G.G. Belloni, *op. cit.*, p. 127.

lación con ciertos acontecimientos que posteriormente vamos a volver a encontrar reflejados en sus monedas ya de época imperial. Estos dos grupos de monedas a los que me refiero son las alusivas a la reivindicación de la figura de su padre adoptivo, César, y a la narración de sus éxitos militares.

Con respecto al primero de estos motivos, la reivindicación de la figura de César, es algo que pone ya de manifiesto desde el año 43, con la emisión de denarios vinculados a la batalla de Mutina, punto de inflexión decisivo para el papel de Octavio en el futuro (fig. nº 7). Se trata de una emisión con una tipología eminentemente cesariana, con Venus en el anverso y un trofeo en el reverso, cuyo objetivo fundamental parece que era llamar la atención sobre los veteranos de César recordando las recompensas obtenidas con él y las que obtendrían en caso de seguirlo a él.



Figura nº 7: denarios de César y de Octavio.

Y esta reivindicación de César queda patente también en su primera emisión de áureos, realizada ese mismo año, donde junta el retrato de César con el suyo, conmemorando su elección como cónsul y representando la figura de César como pontífice y dictador perpetuo (fig. nº 8).



Figura nº 8: áureos con la imagen de Octavio y César. RRC 490, 2.

Pero ese recuerdo de César no estaba enfocado exclusivamente hacia los veteranos del ejército, sino también hacia la plebe, dentro de un

programa bien planificado, que se refleja en la divinización de César y en la utilización del *Sidus Iulium*, el famoso “Cometa de César”. Octaviano, y posteriormente Augusto, aprovechó esa circunstancia y colocó esa señal del cielo sobre la estatua de César en el foro⁷ y posteriormente ordenó que lo fuera sobre todas sus estatuas, además de en monedas, sellos y sortijas (fig. nº 9).



Figura nº 9: denarios con la representación del *Sidus Iulium*.

Con respecto al segundo de los motivos, de entre las monedas de Octaviano que mejor reflejan la vinculación de sus éxitos militares con el hecho de disfrutar del favor de importantes divinidades podríamos destacar, como magníficamente hace P. Zanker, las series emitidas inmediatamente antes de la batalla de *Actium*.

En ellas aparecen perfectamente interrelacionadas las imágenes de los dioses y la representación de Octavio:

En la primera serie, en el anverso se presenta la cabeza de 3 divinidades: *Pax*, *Venus* y *Victoria*, y en el reverso a Octaviano en los tres momentos de la secuencia de los acontecimientos: la *Adlocutio*, la orden de marchar contra el enemigo (bajo la protección de *Venus Genetrix*) y la victoria final, en donde Octavio reproduce la actitud de Neptuno (fig. nº 10).



Figura nº 10: *Pax/Adlocutio*, *Venus Genetrix/Orden de ataque* y *Victoria/Octavio como Neptuno*.

7. Plinio, *NH* 2, 94. Suetonio, *César* 88.

En la segunda, se invierten los términos: en el anverso se presenta la cabeza de Octavio y las tres divinidades, de cuerpo entero, en el reverso: *Pax* con la cornucopia y la rama de laurel, símbolo de la paz (la paz es el objetivo último de la guerra), *Venus* observando las armas de Marte y *Victoria* acudiendo al encuentro de Octaviano (fig. nº 11).



Figura nº 11: *Pax*, *Venus* y *Victoria* en reverso.

Asimismo, podríamos destacar un segundo grupo de monedas de temática militar que Octavio emite antes del 27 a.C. Son unos denarios relacionados con su victoria sobre Sexto Pompeyo (fig. 12):

- a. Trofeo, escudo, arco y flechas sobre proa de nave y timón.
- b. Cuadriga sobre arco de triunfo.
- c. Representación de la nueva Curia Iulia en recuerdo de la promesa efectuada en el año 36 de restituir la República.

Para Zanker, nunca antes en Roma se habían acuñado monedas tan bellas. Se trata de un caso evidente y consciente de la estética puesta al servicio de la política⁸. Son imágenes cuyo mensaje es perfectamente comprensible, sin necesidad de utilizar inscripción/leyenda alguna.



Figura nº 11: Trofeo, Cuadriga sobre arco de triunfo y alusión a la Curia Iulia.

8. Cfr. P. ZANKER, pp. 76-78.

Por consiguiente, la experiencia adquirida en los años anteriores a *Actium* tuvo su continuidad en el plano numismático en la reforma que, en fecha todavía hoy discutida, acometió sin no mucha dilación en los primeros años del principado. La reforma de la “maquinaria de gobierno”, sobre todo en lo que se refirió a las magistraturas tradicionales de época republicana, quedó reflejada en su política monetaria. De esta manera, nos encontramos con que el poder del *Princeps* tuvo 4 bases esenciales:

- a. El *Imperium*, que había sido la base de la autoridad delegada en la República a los comandantes que actuaban fuera de Italia.
- b. El poder tribunicio, la *tribunicia potestas*, que le aseguraba el control en el terreno de la administración civil.
- c. Del mismo modo, la supremacía del emperador en la esfera de lo religioso se reafirmó al asumir en el año 12 a.C. el cargo de *Pontifex Maximus*, el presidente del colegio de pontífices y cargo más importante de la religión romana, que todos los emperadores incorporaron a su titulación hasta época de Graciano (375-383 d.C.).
- d. Finalmente, el último de los principales elementos de su titulación le fue concedido en el año 2 a.C., *Pater Patriae*.

Uno de los factores que permitió a Augusto acometer con ciertas garantías de éxito su ambicioso proyecto de reforma monetaria viene determinado por la posibilidad de disponer de grandes cantidades de metal que asegurarían la puesta en circulación del suficiente número de piezas acuñadas en los tres metales. Ahora bien, ¿cuál era la procedencia de esas cantidades de metal?

En primer lugar, los metales procedentes de las acuñaciones emitidas por los distintos contendientes en las guerras civiles. Hay que tener presente que en esa etapa el oro, como ha quedado dicho anteriormente, se acuñó en cantidades como no se había hecho hasta ese momento. En segundo lugar, los metales, sobre todo la plata, procedentes de las producciones regulares de la ceca de Roma. En tercer lugar, los metales procedentes de las conquistas de Egipto e Hispania, ahora a disposición de Augusto. En cuarto lugar, la recaudación de los tributos

impuestos a las provincias y, en quinto y último lugar, el metal de las estatuas mandadas fundir por Augusto para poder acuñar moneda, según cuenta la tradición recogida por Dión Cassio: “yo no sabría, pues, establecer la diferencia entre ambos tesoros, ya que Augusto había hecho fundir, para convertirlas en moneda, numerosas estatuas de plata que habían sido erigidas por sus amigos y por algunos pueblos, con el fin de considerar como procedentes de sus propios bienes todas las cantidades que, según él, había abonado.”⁹

Las emisiones de Augusto fueron cuantitativamente muy voluminosas, debido a su empeño en reasentar las condiciones económico-monetarias y reactivar el comercio, todo ello con el fin de sostener de una forma muy concreta el régimen que se estaba instaurando. En este sentido, las monedas suponían una contribución muy valiosa a la hora de certificar que la *res publica* se basaba en esos momentos en el poder de un *princeps*, dotado de una *auctoritas* que permitía la adopción de medidas y procedimientos rápidos y radicales, suavizados en todo caso con la habilidad de Augusto. Pero Augusto también quería demostrar que era capaz de organizar un sistema en el cual la moneda de cobre/bronce pudiera tener una eficacia no conocida hasta entonces por el carácter intermitente y discontinuo de su producción. Esto significaba, en consecuencia, una amplia apertura hacia el comercio y las transacciones más modestas y de menor volumen, pero necesarias desde el punto de vista social. Sólo a partir del momento en que entra en vigor su reforma monetaria, la moneda de cobre/bronce se sistematiza, se efectúa de manera regular.¹⁰ Por este motivo no resulta casual el hecho de que las fuentes citen frecuentemente las cifras en sestercios antes que en denarios o bien en ambas monedas, como hace el propio Augusto en su *Res Gestae*: “pagué a la plebe de Roma 300 sestercios por cabeza, en cumplimiento del testamento de mi Padre. Y en mi propio nombre, cuando mi quinto consulado [29 a.C.], di otros 400 (por cabeza), de mi botín de guerra. En mi décimo consulado [24 a.C.] distribuí, de nuevo, de mi propio patrimonio un congiario a la plebe de 400 sestercios por individuo. En el undécimo [23 a.C.], por doce veces repartí trigo adquirido a mis expensas. Cuando cumplí mi duodécima potestad tribunicia

9. Dión Cassio, 53,22, 3.

10. G.G. Belloni, *op. cit.*, p. 125.

[11 a.C.], por vez tercera volví a repartir 400 sestercios a cada plebeyo. Nunca fueron menos de 250.000 las personas beneficiarias de estos repartos”.¹¹

No obstante, el denario continuó siendo la moneda base del sistema monetario romano y el hecho de que las cifras aparezcan expresadas en sestercios ha hecho pensar a algunos autores que esa nueva moneda se convirtió rápidamente en el valor más usual en los cálculos y cuentas.

El sistema monetario que desarrolló Augusto a lo largo de su reinado tiene su base, de forma parcial, en el de la República. En oro la unidad continuó siendo el áureo, con un divisor acuñado ocasionalmente, el quinario y con rarísimos ejemplos de múltiplos de 4 áureos (hay que considerarlos más medallas que monedas propiamente dichas o bien monedas conmemorativas). Uno de ellos lo constituye el famoso Quaternión que se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional (fig. nº 12).¹²



Fig. nº 12: Quaternión. 31'92 gr. y 30 mm.

El áureo fue tallado a 42 piezas la libra, con un peso teórico de 7'79 gr., mientras que el quinario se situó justo en la mitad, 3'89 gr. Ambas monedas se acuñaron con un altísimo nivel de pureza, 99%.

En plata, como he dicho anteriormente, la moneda base continuó siendo el denario, acuñado a 84 piezas por libra de plata, con un peso teórico de 3'89 gr. y también con un divisor, el quinario, de poco menos de 2 gramos de peso asignado. Al igual que el oro, la plata se acuñó también con un alto grado de pureza (98%). Dentro del sistema de equivalencia entre moneda de oro y de plata se estableció una relación de 1/25 entre áureo y denario.

11. *Res Gestae Divi Augusti* 15, traducción de Guillermo Fatás.

12. Esta pieza no está exenta de polémica en lo que se refiere a su autenticidad, aunque no hay datos objetivos que con cierta solvencia hagan dudar de ella.

La necesidad de proporcionar piezas de un valor inferior para los pequeños intercambios se solucionó, como he indicado con anterioridad, con la producción regular de moneda de cobre/bronce. Cuatro fueron los valores que se pusieron en circulación: Sestercio y Dupondio, acuñados en oricalco, una aleación de cobre y zinc ya experimentada en algunas emisiones de finales de la República, en una proporción variable de 80% / 20%, ases y cuadrantes. El Sestercio equivalía a 4 ases y se acuñó con un peso teórico de 27'28 gr.; el Dupondio valía dos ases con un peso de 13'64 gr., el as, la unidad base de bronce, con algo menos de 11 gr. y el cuadrante en torno a 3 gr.

Hay que destacar que, a pesar de sistematizar y regular la fabricación de moneda de bronce, las emisiones continuaron con la tradición republicana de ser menos cuidadas y vigiladas que las de oro y plata, no sólo en cuanto a su calidad, sino también en lo relativo al peso (ases con un peso superior al dupondio). Asimismo, parece que el as con un valor asignado de 1/16 del denario recordaba a la fase republicana posterior al 136 a.C. en que se instauró esa equivalencia.

Otro aspecto que se debe destacar es el hecho de que los antiguos ases republicanos con la representación de Jano bifronte en su anverso continuaron circulando de forma relativamente abundante, al menos durante los primeros años del gobierno de Augusto. Con la introducción de los nuevos ases, los antiguos, quizás considerados ahora como dupondios, con frecuencia fueron fraccionados y partidos por la mitad. Aunque toda esta moneda de bronce tenía un carácter básicamente fiduciario, mantuvo algún valor inherente, intrínseco, lo que explicaría la aparición en esos tiempos con cierta frecuencia de falsificaciones en forma de piezas fabricadas mediante la técnica de fusión o fundición y no de acuñación.

Los Áureos y Denarios de Augusto fueron acuñados en distintas cecas o talleres y en diversos momentos de su reinado, lo que constituye un hecho normal durante una parte importante del Imperio, si bien durante el alto imperio se tendió a centralizar toda la fabricación de moneda en la ceca de Roma.

Por su parte las emisiones imperiales de bronce tuvieron un carácter menos universal. Su producción se concentró primeramente en Roma y en los últimos años de su reinado en *Lugdunum*, con alguna serie de talleres orientales en Éfeso y Pérgamo. También *Nemausus* en la Galia fabricó sus propias series de bronce, mientras que otras también han sido atribuidas al taller oriental de Antioquía.

Éfeso y Pérgamo también produjeron una abundante cantidad de un tipo de moneda especial, que queda fuera del sistema monetario imperial propiamente dicho. Me refiero a Tetradracmas de plata, comúnmente conocidos como Cistóforos, muy apropiados para su circulación en determinadas zonas de las provincias orientales. Estas Tetradracmas tenían una equivalencia aproximada a 3 Denarios y se acuñaron entre 28-20 a.C. (fig. n° 13).



Figura n° 13. A: RIC, 476 / B: RIC, 478 / C: RIC, 480.

Otro aspecto que concierne a la reforma monetaria y que es conveniente destacar es que hay unanimidad entre los investigadores al afirmar que las acuñaciones en oro y en plata quedaron a partir de ahora en manos del *Princeps*, posiblemente como extensión del principio, ya manifestado en época precedente, mediante el cual la moneda era acuñada como parte del ejercicio del *Imperium*, ahora por parte del emperador. Por su parte, la acuñación de las nuevas y extensas series de monedas de bronce fueron marcadas a partir de entonces y durante todo el alto imperio con las letras S C., interpretadas de distintas formas por los diversos autores, aunque todo parece indicar algún tipo de relación con el Senado, que mantendría así parte de las competencias que tuvo durante la República. Pero esto, según algunos autores, no indica necesariamente que el Senado poseyera la completa autoridad para acuñar, puesto que nada escapaba ahora al control y autorización del emperador. Podría tratarse, más bien, de un gesto simbólico a través del cual el Senado "autorizaba" la retirada del erario público del bronce necesario para ser acuñado. De esta manera quedaba constancia de su participación.¹³

13. Cfr. en este sentido R.A.G. CARSON, *Coins of the Roman Empire*, Cambridge, 1990, p. 6 y G.G. Belloni, *op. cit.*, p. 131.

Un último aspecto a destacar es que, desde la reforma de Augusto y hasta la caída del imperio romano de occidente el anverso de las monedas quedó reservado, excepción hecha de piezas muy concretas dentro de la dinastía julio-claudia o de Constantino I, para el emperador y su familia.¹⁴ Será en el reverso donde se despliegue toda una amplia variedad iconográfica, parte de la cual también estará salpicada de constantes referencias a las actividades y virtudes del emperador.

CRITERIOS DE LA TEMÁTICA MONETARIA DE AUGUSTO

Dentro del lenguaje iconográfico que se desarrolla a partir de Augusto podríamos destacar un primer aspecto, como es la drástica reducción hasta su total desaparición de la temática de los motivos alusivos a acontecimientos relacionados con las familias senatoriales o con los magistrados monetarios. A pesar de que los nombres de algunos de éstos últimos aparecen en algunas emisiones, terminarán también dejando de representarse. Así, a partir de ahora las grandes familias dejaban de valerse de la moneda para recordar a amigos o clientes la importancia histórica, ya fuera efectiva o exagerada, de sus antepasados.

En este mismo sentido y como diversos autores han puesto de manifiesto, Augusto se cuidó bastante de no crearse una genealogía ficticia. Con César, sus éxitos personales y su vinculación con Apolo, que había actuado como su protector y propiciado sus victorias, tenía suficiente.

Un segundo aspecto que hay que destacar es la instauración paulatina del concepto de moneda como *Signum Principis*, plasmado con la inclusión del retrato del emperador, primero, y de cualquier miembro de su familia más adelante, como extensión del *Ius Imagini*, que afectará primero a su sucesor, Tiberio, después a Germánico y Druso y posteriormente al resto de sus familiares, en función ya del criterio personal de cada emperador. Como ya hemos indicado este hecho hunde sus

14. Me refiero a algunas piezas, especialmente del propio Augusto, a alguna de Claudio y a las dos conocidas de Constantino I, con la representación de Roma y Constantinopla en el anverso.

raíces en la tradición helenística que instauró Demetrios Poliorcetes y que en Roma tuvo su precursor, como no podía ser de otra forma, en Julio César (fig. 14).



Figura nº 14: denario de Julio César y P. Sepullius Macer, primero con la imagen de César. RRC 480, 5b.

En tercer lugar hay que destacar que Augusto, aunque en algunos aspectos fundamentales mantuvo los criterios temáticos adoptados por los contendientes en las guerras civiles, incluido él mismo, no es menos cierto que llevó hasta el límite la fijación de esos criterios de la moneda. A nadie se le había ocurrido hasta entonces, por ejemplo, celebrar a través de las emisiones monetarias el feliz regreso a Roma después de una guerra o un viaje (fig. 15).



Figura nº 15: denario con leyenda en reverso FORT-RED / CAES-AUG / S-P-Q-R.

Un episodio que podríamos catalogar como de trivial o sin un contenido especialmente importante entraba de esta manera a formar parte de un variado lenguaje iconográfico, donde a partir de ahora tendrían cabida actuaciones y actividades de la vida semi pública o casi privada de los emperadores.

En cuarto lugar, desde el punto de vista de la historia política, son muy importantes ciertas monedas acuñadas en la ceca de *Lugdunum* entre los años 9-6 a.C., durante su XV y XVII potestad tribunicia. Me refiero a unos áureos y denarios, éstos últimos acuñados en gran can-

tividad, en cuyo reverso aparecen los nietos de Augusto, Cayo y Lucio, hijos de Julia y de Agripa y adoptados posteriormente por él (fig. 16).



Figura nº 16: áureo y denario con Gayo y Lucio en reverso.

Muerto Agripa en 12 a.C., Augusto encuentra en su línea colateral descendente a sus futuros herederos. En estas monedas aparece implícita e inequívocamente esta decisión. En ellas aparecen los dos hermanos con toga, con lanza y con la mano apoyada sobre un escudo; encima, entre las lanzas, el lituo y el símpulo, alusivos a su condición de pontífices. La leyenda nos indica claramente los privilegios concedidos a ambos hermanos C L CAESARES COS DESIG PRINC IUVENT. Aunque no se indica expresamente que hubieran sido designados oficialmente como sus sucesores, todo parece apuntar en esa dirección, como indica Suetonio: “*Quoniam atrox fortuna Gaium et Lucium filios mihi eripuit, Tiberius Caesar mihi ex parte dimidia et sextante heres esto*”.¹⁵

En su magnífico trabajo sobre la moneda romana, Belloni pone especial énfasis en la temática relacionada con Apolo, pues conocida es la importancia que esta divinidad tuvo en la política personal del *princeps*, ya que lo consideraba su dios protector. “Esta convicción estaba fuertemente arraigada en su pensamiento por el hecho de que Apolo representaba un tipo de civilización, la griega, en la que el *ethos*, o sea la moral y la disciplina, era una creación de este dios frente a otra civilización, la oriental, caracterizada por el *pathos*, identificado con Dionisos, al que precisamente Marco Antonio había elegido como dios protector”.¹⁶ Apolo aparece representado en tres tipos diferentes, todos en relación directa con la batalla de *Actium*. Uno acuñado en 16 a.C.

15. Suetonio, *Tiberio*, 33.

16. G.G. BELLONI, *op. cit.*, pp. 135-137.

en el taller de Roma por el magistrado *Antistius Vetus*; en su reverso se muestra a Apolo de pie sobre una plataforma con lira en una mano y pátera en la otra, sacrificando sobre un altar encendido; en campo APOLLINI / ACTIO y leyenda C ANTIS VETUS IIIIVIR (fig. 17 a). Después, entre 15 y 12 a.C., puso en circulación una abundante serie de áureos y denarios acuñados en *Lugdunum*, representando en el reverso a Apolo Citaredo, con una iconografía distinta a la anterior, en actitud más elegante y refinada (fig. 17 b). Por último, debemos recordar que en el año 17 a.C. Augusto instituyó los famosos *ludi saeculares*, que se celebraron en honor de Apolo y Diana. Alusiva a este acontecimiento es otra serie de piezas de oro y plata que se acuñó a través de los magistrados *Marcus Saquinus* y *Lucius Mescinius*. En ella se representa en los reversos al responsable de anunciar los juegos, acompañado por la leyenda AUGUST DIVI F LUDOS SAE, por un lado, y al propio emperador sentado sobre una especie de tarima donde está escrito LUD S y repartiendo a dos personajes togados los *suffimenta* distribuidos en su calidad de miembro del colegio de los *XV viri sacris faciundis* (fig.17 c).



Figura nº 17: Apolo Actio, Apolo Citaredo y *Ludi Saeculares*.

Finalmente, dentro de este apartado dedicado a recoger algunos de los aspectos más destacados de la temática monetaria augustea, me gustaría resaltar un grupo de monedas, muy importante tanto desde el punto del volumen de sus emisiones, como de su contenido. Me refiero a las monedas, especialmente dupondios, que presentan la leyenda *Ob civis servatos*, ya sea en el anverso, ya sea en el reverso, dentro de una corona de roble (fig. 18). Como es sabido, la leyenda hace referencia a la clemencia mostrada por Augusto hacia aquellos ciudadanos que, tras la derrota de Marco Antonio, solicitaron su perdón. “Estas monedas reflejan una propaganda amplia e insistente. Es uno de los casos que mejor ilustran cómo la moneda podía difundir ampliamente esa

propaganda a través de las emisiones normales, no extraordinarias, de piezas de bronce. Estas monedas, en definitiva, expresan la rapidez con que Augusto quería inculcar en el espíritu de la población el respeto por el *civis*.¹⁷

Precisamente estos valores que Augusto intentó transmitir debieron ser un elemento importante para que, entre los diversos honores excepcionales que recibió, se encuentre el famoso *clipeus virtutis*, el escudo de oro que el Senado mandó colocar en la Curia Julia *virtutis clementiaeque iustitiae et pietatis causa*, que aparece, cómo no, en diversas monedas.



Figura nº 18: diversas representaciones del tipo *ob civis servatos*.

Augusto y el caso de Hispania.-

No quiero finalizar este trabajo sin detenerme, aunque sólo sea de forma muy breve y de pasada, a efectuar un pequeño repaso por algunos de los principales aspectos que caracterizan la amonedación en Hispania durante el periodo augusteo¹⁸, destacando algunos de los interrogantes que aún hoy siguen sin encontrar una respuesta convincente a ojos de los investigadores.

Es sabido que durante su etapa de gobierno el material acuñado en las ciudades hispanas se puede dividir en dos grupos perfectamente diferenciados. El primero lo constituyen las acuñaciones estatales o imperiales; es decir, aquéllas que se emiten bajo la autoridad y el control

17. G.G. BELLONI, op. cit., p. 131.

18. Posiblemente uno de los mayores especialistas en el tema es P.P. Ripollés, a quien seguimos en la mayor parte de los temas aquí planteados. Citamos en la bibliografía sólo una de sus múltiples contribuciones, que es donde se abordan la casi totalidad de las cuestiones resumidas en el presente trabajo. Desde aquí nuestra gratitud por su magisterio.

directo de Roma. Dentro de este apartado hay cuatro emisiones que, con mayor o menor aceptación por parte de los especialistas, se sitúan en Hispania durante ese periodo:

- 1.- Parte de la serie de denarios que presenta la cabeza de Augusto en el anverso, sin leyenda, y un escudo decorado con tres círculos concéntricos con leyenda alrededor *IMP CAE-SAR DIVI F* (fig. 19).¹⁹



Figura nº 19.

Sutherland²⁰ la sitúa en una ceca incierta de Italia o los Balcanes, mientras el Catálogo de monedas de la Biblioteca Central de Francia la ubica en una ceca de Hispania sin identificar.

- 2.- Las famosas y abundantes emisiones de plata y bronce de Publio Carisio efectuadas en *Emerita Augusta*, que presentan en anverso la cabeza del emperador y en reverso diversos motivos relacionados con sus triunfos, con la fundación de la colonia o alusivos al propio Legado (fig. 20).²¹



Figura nº 20: acuñaciones de P. Carisius.

19. RIC, I, 543.

20. C.H.V. SUTHERLAND, *The Roman Imperial Coinage*, vol. I. *Augustus-Vitellius*, London, 1923.

21. RIC, I, 1-20.

- 3.- Determinadas emisiones con diversos tipos y leyendas que los investigadores sitúan en *Caesaraugusta*. Mostramos aquí (fig. 21) dos ejemplos alusivos al *clipeus virtutis*, del que ya hemos hablado anteriormente.²²



Figura nº 21.

- 4.- Parte de la famosa serie de denarios, de la que ya hemos hablado *supra*, con leyenda CAESAR AUGUSTUS DIVI F PATER PATRIAE en la que aparecen representados Gayo y Lucio, nietos de Augusto, que algunos autores sitúan tanto en *Lugdunum* como en un taller auxiliar cerca de *Calagurris* (fig. 22).²³



Figura nº 22.

El segundo grupo lo constituyen las llamadas emisiones provinciales o cívicas. Son las que algunas ciudades hispanas emitieron por motivos puramente locales. Estas series constituyen una actividad más de las ciudades donde se emiten y deben mucho a la promoción jurídica de las ciudades hispanas, que experimentó un renovado impulso con Augusto. No se trata, como es sabido, de un fenómeno específico y propio de Hispania, sino de una tendencia general que se documenta en todas las

22. RIC I, 36-a y RIC I, 42-a, respectivamente.

23. RIC I, 207.

provincias y que tuvo mayor pervivencia en la zona oriental del Imperio (hasta Diocleciano) que en la occidental (hasta Claudio).

Estas emisiones, en el caso que nos ocupa, son en su totalidad de bronce y desempeñan una importante función en la economía de la época, a pesar de que fueron relativamente irregulares, en la mayor parte de los casos de no muy alto volumen y con una circulación reducida a un ámbito local o relativamente restringido.

A modo de resumen, el número de ciudades hispanas que acuñó esta moneda en época de Augusto se eleva a 30; de ellas, 3 en Lusitania (*Emerita*, *Ebora* y *Pax Iulia*), 8 en la Bética (*Laelia*, *Irippa*, *Osset*, *Itálica*, *Gades*, *Carteia*, *Hispalis* y *Colonia Patricia*) y 19 en la Tarraconense (*Acci*, *Minas de Cástulo*, *Cartago Nova*, *Ilici*, *Saguntum*, *Dertosa*, *Tarraco*, *Emporiae*, *Ilerda*, *Celsa*, *Osca*, *Caesaraugusta*, *Bilbilis*, *Turiaso*, *Calagurris*, *Ercavica*, *Segobriga* y *Segovia*).

Las más importantes en cuanto a su producción fueron *Gades*, *Colonia Patricia*, *Cartago Nova*, *Emerita*, *Celsa*, *Calagurris* y *Caesaraugusta*.

Ahora bien, a pesar de haber sido estudiadas extensamente, aún hoy permanecen sin resolver de forma concluyente algunos interrogantes que hay planteados sobre estas acuñaciones. El primero es el relativo a la gran diferencia existente entre la Tarraconense y la Bética en el número de ciudades que acuñan; máxime, teniendo en cuenta que la segunda se encontraba más romanizada, era más rica, contó con un gran número de cecas en época republicana y, además, en ella se asentaba el mayor número de ciudades con un estatuto jurídico privilegiado. ¿Quizás la condición de provincia senatorial (Bética) en detrimento de otra de rango imperial (Tarraconense)?

El segundo se refiere a la cuestión de establecer de qué autoridad emana la decisión de acuñar moneda en estas ciudades. Lo más lógico es pensar que de los distintos senados locales: ello se desprende por la indicación del nombre de la ciudad emisora, lo que equivale a expresar la autoridad en función de la que se realiza, o por la mención que se hace en alguna de ellas a un decreto de los decuriones de la ciudad, como ocurre en el caso concreto de *Carteia* (fig. 23).



Figura nº 23: monedas de Carteia.

Ahora bien, ¿por qué en algunas emisiones, siempre en la Bética, nunca en la Tarraconense ni en la Lusitania, aparece la fórmula *PERMISSU CAESARIS*? (fig. 24).



Figura nº 24: monedas de Colonia Romula y Colonia Patricia.

La tercera cuestión no resuelta viene determinada por el hecho de dilucidar si, dada la intermitencia con la que se acuñó y el escaso volumen de metal que se puso en circulación en gran parte de ellas, existieron talleres con carácter permanente en todas. Parece difícil que así fuera y cabría pensar mejor en talleres móviles, en grabadores itinerantes o en grabadores asentados en un lugar fijo a donde acudían las ciudades a encargar sus cuños. Esto explicaría la similitud estilística entre algunas de las monedas acuñadas en *Ilici*, *Cartago Nova* y *Celsa*, aunque no se ha identificado ningún cuño de anverso que haya sido utilizado en más de una ceca.

En definitiva, interrogantes que esperamos que futuros trabajos vayan resolviendo, junto con otros relativos a las enormes diferencias de valores que se acuñan en una ceca u otra, las elevadas oscilaciones de peso en piezas fabricadas en una o diversas cecas, la imposibilidad de determinar con certeza por qué con posterioridad a Augusto se cierran unas cecas y se abren otras, como *Abdera* o *Ebusus* o por qué ya en tiempos de Calígula no hay ningún taller funcionando en la Bética y ninguna de las tres capitales provinciales acuña.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., *Curs d'Historia monetaria d'Hispania. La moneda en temps d'August*, Barcelona, 1997.
- BELLONI, G.G., *La moneta romana*, Roma, 1993.
- BURNETT, A., *La numismatique romaine. De la République au HautEmpire*, Paris-St.Étienne, 1988.
- CARSON, R.A.G., *Coin of the Roman Empire*, Cambridge, 1990.
- HURLET, F. - MINEO, B. (dirs.), *Le principat d'Auguste. Réalités et représentations du pouvoir autour de la Res Publica restituta*, Rennes, 2009.
- MELLADO RUVERA, J.A., *Princeps Iuventutis. La imagen monetaria del heredero en la época julio-claudia*, Alicante, 2003.
- PÉREZ, Chr., *Monnaie de pouvoir. Pouvoir de la monnaie. Une pratique discursive originale: le discours figuratif monétaire (1^{er} siècle av. J.C. - 14 ap. J.C.)*, Paris, 1986.
- RIPOLLÉS, P.P., "Las acuñaciones cívicas romanas de la Península Ibérica (44 a.C. - 54 d.C.)", en AA.VV., *Historia monetaria de Hispania Antigua*, Madrid, 1997, pp. 335-393.
- SUTHERLAND, C.H.V., *The Roman Imperial Coinage. Vol. I.*, Oxford, 1984.
- ZANKER, P., *Augusto y el poder de las imágenes*, Madrid, 2011.